



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000186, relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000144-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó encargar al MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, a partir del 19 de febrero;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo de 2021, el Decano comunicó que el Mg. Rubén Alfredo Quiroz Avila ha manifestado que no puede continuar con la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, por motivos académicos;

Que mediante Oficio N.° 000344-2021-D-FLCH/UNMSM, el señor Decano, con el propósito de mantener la continuidad y el normal funcionamiento de la Dirección de la citada escuela, de conformidad a las normas establecidas en el estatuto de la UNMSM, y existiendo la urgencia de atender las gestiones de trabajo de sus trabajos de investigación de los bachilleres de la base del 2016, entre otros, encarga al Mg. Víctor Hugo Martel Paredes, la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía;

Que, es urgente atender la demanda de los estudiantes que han concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Filosofía, toda vez que la Dirección de la referida Escuela Profesional no ha tomado iniciativa alguna para facilitar la sustentación de Trabajo de Investigación conducentes a la obtención del grado de Bachiller exigida por la Ley Universitaria;

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargatura, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad”

Que para el efecto, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe II N.° 000505-2021-UPPR-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.° 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, en condición de presupuestado ocupado (0), con N.° de Orden 3747, página 64; así como el Informe N.° 000027-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM del Jefe de la Unidad de Personal; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° DAR POR CONCLUIDAS, la encargatura del MG. RUBÉN ALFREDO QUIROZ AVILA, con código N.° 0A1519, como Director de la Escuela Profesional de Filosofía, al haber ejercido dicho cargo hasta el del 17 de marzo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° ENCARGAR a partir del 18 de marzo de 2021 al MG. VÍCTOR HUGO MARTEL PAREDES, con código N.° 0A1422, la Dirección de la Escuela Profesional de FILOSOFÍA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el período presupuestal 2021.
- 3° ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

